N.º de finca	Nombre del propietario	m² a ocupar	Tipo de cultivo
577 578	Aurora Martinez Nieto Aurora Martinez Nieto	22 54	Cultivo. Prado.
579 580	Guillermo Fernández Abral- des Herederos de Camilo Rodrí-	81	Prado.
581	guez Herederos de Benigno Do-	16	Cultivo.
	rado	51	Prado.
582 583	Herederos de Manuel Parada Erminia Fernández Abraldes.	52 52	Prado. Prado.
584	Rosa Martinez Miguez	52 49	Prado. Cultivo.
<b>585</b> <b>58</b> 6	Gumersindo Dorado José Martínez Nieto	45	Cultivo.
587 588	Flora Parada Constantino Parada Dorado.	10 248	Cultivo. Prado.
<b>59</b> 0	Dorinda Santos	132	Prado.
<b>59</b> 3 <b>59</b> 6	Elías González Gumersindo Dorado	90   55	Monte bajo. Prado.
<b>59</b> 6 '	Herederos de Ricardo Rodrí-		
	guez Quintas Celsa Rodríguez	92 212	Monte bajo. Prado.
598 601	Elías González	207	Prado.
603	Gumersindo Martínez Erminia Fernández	36 75	Prado. Prado.
604 607	Herederos de Balbina Alonso.	126	Prado.
<b>60</b> 8	Herederos de Josefa Fernán- dez Rodríguez	139	Prado.
612	Concepción Rodríguez	42	Prado.
612 ' 612 ''	Dolores Miguez Rodríguez	40 36	Prado. Prado.
612 613	Rosa Martinez Miguez Herederos de Elías Rodri-	~	
614	guez Concepción Rodríguez	41 154	Prado. Prado.
618	Herederos de Isauro Rodrí-	134	Prado.
622	José Parada Valado	57	Prado.
623	Herederos de Vicente Mar-	66	Prado.
624	Perfecto Alvarez Fernández.	115	Prado.
625	Elias Valado	42	Prado.
626	tas	90	Prado.
630	Elías González Rodriguez Antonio Castelo	52 34	Monte bajo. Monte bajo.
<b>6</b> 31 <b>6</b> 33	Erminia Parada Valado	89	Prado.
634	Herederos de Emilio Valado González	151	Prado.
635	Herederos de Domingo Alon- so Miguez	107	Prado.
636	Antonio Castelo	106 563	Prado. Prado.
637 640	Avelino Parada González	134	Cultivo.
641	Herederos de Camilo Miguez.	332 56	Prado. Cultivo.
. <b>64</b> 2 <b>64</b> 3	Lorenzo López Alonso Herederos de Julio Martínez	19	Cultivo.
644	Flora Parada Gumersindo Martinez Do-	80	Cultivo.
646	rado José Parada Valado	174	Cultivo.
647	José Parada Valado Manuel Alonso	52 58	Monte bajo. Monte bajo.
648 649	Antonio Castelo	61	Cultivo.
851	Gumersindo Martínez Do- rado		Cultivo.
652	Herederos de Julio Martinez.	102	Monte bajo.
653	Perfecto Alvarez	144	Cultivo. Cultivo.
<b>6</b> 54 <b>6</b> 55	Herederos de Camilo Miguez. José Parada Valado	ii	Cultivo.
<b>6</b> 57 <b>6</b> 59	Comunal Paredes y Villar Comunal Paredes y Villar	1.602	Monte bajo.  Monte bajo.
660	Perfecto Alvarez	1 14	Frado.
661	Herederos de Guillermo	361	Predo.
662	Abraldes Flora Parada Dorado Herederos de Emilio Alvarez	164	Prado,
663	Herederos de Emilio Alvarez		Prado.
665	Elvira Martínez Parada	244	Prado.
669 670	Desconocido	118 20	Monte bajo. Prado.
671	Herederos de Camilo Miguez	. [ 2.482	Monte bajo.
674 675	Herederos de José Alonso Comunal Paredes y Villar	. 393 . 1.368	Monte bajo. Monte bajo.
676	Comunal Paredes y Villar Comunal Paredes y Villar	. 939	Monte bajo.

Orense, 19 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe provincial, Salomón Hassan Benasayag.—8.759-E.

## REGION DE MURCIA

14602

RESOLUCION de 22 de marzo de 1984, de la Dirección Regional de Transportes de Murcia, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Caravaca y Lorca, con prolongación a Ceheyin e hijuelas (V-2.096, MU-71).

En el ejercicio de las competencias transferidas por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en su artículo 29, y atribundas a la Consejería de Política e Infraestructura Territorial por Decreto 2/1962, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Director regional de Transportes por Resolución de la fecha indicada autorizó la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Caravaca y Lorca, con prolongación a Cehegín e hijuelas (V-2 096; MU 71), por cesión de su titular, don Pedro Muñoz Fernández a favor de don Pedro Antonio López Fernández.

Lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Murcia, 11 de mayo de 1984.—El Director regional de Transportes, Pedro Antonio Canovas Yañez.—3.237-D.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

14603

RESOLUCION de 7 de mayo de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea a 20 KV, aérea-subterránea, centro de transformación y red de baja tensión para suministro a urbanización «Las Eras», en Magaz de Pisuerga.

Declaror en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 7 de mayo de 1984.--El Delegado territorial en funciones, Antonio Espadas Tozas.--2.813-15.